



**AYUNTAMIENTO DE HARÍA**  
AGENCIA DE EMPLEO  
Y DESARROLLO LOCAL

**Asunto: Subvención Nominativa 2016/ Club Deportivo Cresta Trail HTT.**

**Nº Expediente: 2016000927.**

### **DECRETO.**

Vistas la solicitud presentada por el CLUB DEPORTIVO CRESTA TRAIL TEAM HTT, con CIF G76115419, de fecha 26 de abril de 2016 y Registro de Entrada nº: 2134, solicitando una ayuda económica, para hacer frente a los gastos correspondientes al desarrollo de las actividades deportivas programadas por el Club para el año 2016 (JORNADAS DE CONVIVENCIA Y DISFRUTE EN LA NATURALEZA, 2ª COPA DE CARRERAS POR MONTAÑA-ISLA DE LANZAROTE, 2ª COPA MTB-ISLA DE LANZAROTE, ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA ADULTOS, ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA PARA FAMILIAS), así como, el abono anticipado de la misma.

Visto lo expuesto en el informe de Intervención de fecha de 04 de mayo de 2016.

Considerando que la concesión de esta subvención cumple con el objetivo común de todas las subvenciones concedidas por este Ayuntamiento, es decir, fomentar el asociacionismo y la participación ciudadana, el mantenimiento y la realización de las fiestas populares, el desarrollo del deporte y la cultura en el Municipio y el fomento de la actividad económica.

Considerando que se trata de una subvención nominativa, recogida en los presupuestos municipales, por importe de **9.000,00 euros**.

De conformidad con las facultades previstas en los artículos 186 y 189.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el artículo once de la Ordenanza General de Subvenciones del Ayuntamiento de HARÍA y el resto de la legislación concordante, **HE RESUELTO:**

**Primero.-** Que se continúe la tramitación del expediente y que se estime a favor del CLUB DEPORTIVO CRESTA TRAIL TEAM HTT, con CIF G76115419, una subvención por importe de 9.000,00 €, con destino a costear el desarrollo de las actividades deportivas programadas por el Club para el año 2016 (JORNADAS DE CONVIVENCIA Y DISFRUTE EN LA NATURALEZA, 2ª COPA DE CARRERAS POR MONTAÑA-ISLA DE LANZAROTE, 2ª COPA MTB-ISLA DE LANZAROTE, ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA ADULTOS, ACTIVIDADES EN LA NATURALEZA PARA FAMILIAS).

**Segundo.-** Conceder el **abono anticipado del 50% de la subvención**, abonándose el importe restante a la finalización de la actividad, una vez justificado el gasto correspondiente a la totalidad del proyecto.



**AYUNTAMIENTO DE HARÍA**  
AGENCIA DE EMPLEO  
Y DESARROLLO LOCAL

**Tercero.**- Ordenar el pago por importe de **4.500 euros** correspondientes al abono anticipado del 50%.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde, en la fecha indicada al margen, de lo que, como Secretaria certifico.

Documento firmado electrónicamente	
<b>Alcalde-Presidente</b>	<b>Secretaria-Interventora</b>
Marciano Acuña Betancor	M <sup>a</sup> Josefa Figueira Blanco